



BASES GENERALES DEL CONCURSO

**CONVOCATORIA DOCENTE
CONFECCIÓN DE CASOS PARA EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN**

La Academia Judicial invita a docentes, de manera individual o en equipos, interesados en elaborar casos para el proceso de selección del Programa de Formación, a participar en la presente convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

I. Antecedentes

La Academia Judicial tiene a su cargo el proceso de selección para alumnas y alumnos del curso del Programa de Formación. Dicho proceso consta de 3 etapas: (i) exámenes de conocimientos y criterio jurídico; (ii) evaluación psicométrica; y (iii) entrevista final.

La evaluación de conocimientos jurídicos del proceso de selección del Programa de Formación contempla, en primer lugar, un examen de 90 preguntas de selección múltiple sobre materias definidas en un temario elaborado por la Academia Judicial y, en segundo lugar, la resolución de casos sobre dichas materias.

Se invita a académicas y académicos de las facultades de derecho de las universidades reconocidas por el Estado a participar en la presente convocatoria para la elaboración de casos para el proceso de selección al Programa.

II. Quiénes pueden postular

Sólo se recibirán postulaciones individuales o de equipos de un máximo de dos académicas y académicos, a fin de mantener la reserva de los casos. En el caso de postulaciones en equipo, los puntajes asignados en la tabla de evaluación de antecedentes se promediarán entre ambos postulantes. Se recomienda que los equipos estén integrados de manera paritaria entre hombres y mujeres. Cualquier cambio en la conformación de un equipo podrá llevarse a cabo previo consentimiento escrito de la Academia Judicial.

III. Postulación

Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico a la dirección convocatoriadocenteformacion@academiajudicial.cl, indicando en el asunto “Convocatoria docente de casos” y señalando claramente los códigos de las materias respecto de las cuales se propone confeccionar estos, de acuerdo con los contenidos que se indican en la tabla del punto XVI.

Se podrá postular a uno o más códigos, correspondientes a las siguientes materias. La persona o equipo que se adjudique uno de los códigos deberá realizar la totalidad de los casos encargados para dicha materia:

- **DPCA:** Derecho público (constitucional y administrativo)

- **DCPC:** Derecho civil y procesal civil
- **DPPP:** Derecho penal y procesal penal
- **DFPF:** Derecho de familia y procesal de familia
- **DLPL:** Derecho laboral y procesal laboral

La fecha de postulación será la de recepción del correo electrónico indicado.

IV. Plazo de postulación y adjudicación

El plazo para postular a esta convocatoria vence el martes 28 de abril de 2026 a las 23:59 horas de Chile continental.

El resultado de la adjudicación se comunicará el jueves 30 de abril de 2026 a través de la página web de la Academia Judicial.

V. Documentación requerida y formato

Las postulaciones sólo podrán hacerse por medio del formulario que se anexa a las presentes bases, el que deberá ser enviado al correo convocatoriadocenteformacion@academiajudicial.cl. No se considerarán postulaciones hechas o enviadas por otro medio.

La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de los antecedentes que aparezcan consignados en el currículum vitae. Ante dicha solicitud, el o la oferente se obliga a la entrega de la información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

El formulario que deberá completarse es:

- (1) El documento que entrega la información curricular requerida (currículum vitae). Deberán, además, acompañar los certificados y/o comprobantes de la información allí consignada, de acuerdo con lo requerido en cada ítem.

VI. Precio

El precio a pagar por cada caso confeccionado con sus respectivas preguntas y justificación que fundamenta la respuesta correcta es de \$300.000 (trescientos mil pesos) brutos. En la tabla indicada en el punto XIV se señala el total de casos solicitados por cada código.

Quienes se adjudiquen la convocatoria corregirán, además, el caso que se utilice en el próximo proceso de selección, correspondiente al Programa de Formación N°92, corrección que será remunerada con \$10.000 por cada postulante evaluado. Posteriormente, podrá ser convocada o convocado a la corrección de casos en otros procesos.

VII. Evaluación de antecedentes y adjudicación

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por la subdirectora de la Academia Judicial, el coordinador del Área Académica y la coordinadora del Programa de Formación. Esta comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo al director de la Academia Judicial la adjudicación de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases. La adjudicación será realizada por el director a través de la respectiva resolución. Los códigos que se declaren desiertos serán adjudicados de forma directa por la Academia Judicial.

VIII. Modificaciones

Una vez vencido el plazo para presentar postulaciones no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la misma Academia Judicial. El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

IX. Contratos

La Academia Judicial elaborará los contratos correspondientes, los que tendrán un formato digital y deberán ser firmados de esa misma manera por quienes se adjudiquen esta convocatoria y por el director de la Academia Judicial o quien lo subrogue, a través del sistema de firma electrónica que la Academia Judicial disponga.

Las adjudicatarias y adjudicatarios deberán contar con alguna cuenta bancaria, sea ésta corriente o a la vista, para procesar y efectuar los pagos que correspondan. No se hará pago alguno a estas entidades por ningún otro medio.

X. Supervisión

La Academia Judicial, a través de las o los profesionales que su dirección designe, será la encargada de supervisar el diseño y desarrollo de las tareas encomendadas, pudiendo objetar cualquier disposición de la adjudicataria y adjudicatario en cuanto estimare que no se atiene a los términos de la propuesta aprobada o que perjudica abiertamente los objetivos de la actividad.

Los casos elaborados a propósito de esta convocatoria serán de uso exclusivo de la Academia Judicial, la que podrá emplearlos o modificarlos con posterioridad, para los procesos que estime pertinentes.

XI. Ajustes durante la ejecución

La Academia podrá autorizar expresamente cambios menores durante la fase de diseño de la tarea encomendada, siempre que ello resulte necesario, sea justificado y no afecte los objetivos de la actividad o altere sustancialmente los términos de la propuesta aprobada en cada caso, debiendo la adjudicataria o adjudicatario para estos efectos, enviar solicitud vía correo electrónico al responsable de la Academia Judicial, quien responderá por ese mismo medio.

XII. Inhabilidades

No podrá participar en la presente convocatoria o ejercer docencia en el Programa de Formación, la persona natural, sea que postule de forma individual o en dupla, que se encuentre afecta a las siguientes causales de inhabilidad:

- Estar inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos o haber sido condenada a una pena de crimen o simple delito.
- Haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- Haber sido objeto de medida disciplinaria dentro de la Administración Pública o en el Poder Judicial dentro de los cinco años anteriores a la postulación.
- Encontrarse sujeto a la medida cautelar de suspensión temporal, decretada en el marco de un procedimiento disciplinario, en el caso de que forme parte de cualquiera de los escalafones del Poder Judicial. Si la medida cautelar se decretare después de la adjudicación docente y antes de iniciada la ejecución del encargo, es deber del funcionario adjudicatario informar a la Academia Judicial para que esta adopte las medidas que sean necesarias y pertinentes.

XIII. Sanciones

La Academia Judicial, por resolución de su director, podrá poner término al contrato cuando constate su incumplimiento grave. En tal caso, el afectado o la afectada deberá devolver las sumas que hubiese recibido, debidamente reajustadas.

Las personas o instituciones que hubieren incumplido contratos celebrados con la Academia Judicial quedarán inhabilitadas e inhabilitados para participar en concursos durante los tres años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

Las decisiones del director de la Academia Judicial de aplicar alguna de las sanciones aquí descritas se efectuará por resolución notificada al efecto. En contra de esta resolución no procederá reclamación, reconsideración ni recurso alguno.

De las sanciones hechas efectivas a instituciones, equipos o docentes en particular, la Academia Judicial guardará registro y serán tenidas en consideración para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

XIV. Materias y cantidad de casos concursados

Para la segunda etapa de la evaluación de conocimientos del proceso de selección, se requiere en esta convocatoria la confección de casos con tres preguntas de desarrollo y la justificación de cada respuesta correcta. Cada caso deberá combinar de manera integrada alguna de las materias que se detallan en cada código en las letras a) y b):

Código	Materia	Nº de casos
DPCA	Derecho Público a) Derecho Constitucional • Bases de la institucionalidad • Funciones estatales: administrativa, legislativa, judicial y contralora • Forma de gobierno y forma de Estado en la Constitución Política de la República • Poder Ejecutivo: atribuciones y potestad reglamentaria • Bases generales de la administración del Estado • Principios constitucionales del Poder Judicial • Atribuciones del Tribunal Constitucional y control de constitucionalidad • Derechos fundamentales en la Constitución Política de la República: destinatarios, titulares y garantías de los derechos. Limitaciones y conflictos entre derechos fundamentales • Mecanismos de protección jurisdiccional: acciones de amparo y de protección b) Derecho administrativo • Principio de legalidad y de juridicidad: potestades • El acto administrativo: sus efectos y vigencia • El procedimiento administrativo • Formas de control y revisión de los actos administrativos • Nulidad de derecho público • Contratación administrativa • Responsabilidad extracontractual de la administración del Estado	3

DCPC	Derecho civil y procesal civil a) Derecho civil ● Acto jurídico: formación del consentimiento y vicios, elementos de existencia y de validez, efectos y sanciones de ineficacia (nulidad, inexistencia e inoponibilidad) ● Bienes: clasificaciones ● Propiedad: modos de adquirir el dominio ● Teoría de la posesión inscrita ● Limitaciones a los derechos reales ● Acciones posesorias ● Obligaciones: fuentes, principales clasificaciones, efectos y modos de extinción ● Contratos: principales clasificaciones, principios y efectos ● Contratos en particular: promesa, compraventa, mandato, arrendamiento, contratos reales, contratos de garantía y cuasicontratos ● Responsabilidad civil contractual y extracontractual ● Sucesión por causa de muerte: derecho real de herencia, incapacidades e indignidades, sucesión testada e intestada, asignaciones forzosas, acciones y legados ● Matrimonio y Acuerdo de Unión Civil: regímenes patrimoniales, bienes familiares, compensación económica y formas de término ● Filiación: prueba, efectos y acciones b) Derecho procesal civil ● El proceso: principios formativos y actos procesales ● Efectos del proceso y cosa juzgada ● Reglas comunes a todo procedimiento ● Procedimiento declarativo ordinario: principios y fases. Etapas de discusión (demanda, emplazamiento y actuaciones del demandado) y conciliación ● La prueba: carga de la prueba, sistemas de valoración, medios probatorios y trámites posteriores ● La sentencia: citación para oír sentencia, requisitos de la sentencia definitiva y efectos ● Incidentes: concepto y tramitación ● Medidas cautelares y prejudiciales ● Juicios especiales: juicio ejecutivo (acción ejecutiva, títulos ejecutivos, tramitación y tercerías) y juicio sumario (características, ámbito de aplicación, etapas y tramitación)	3
------	--	---

- | | | |
|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">● Recursos procesales: concepto, fundamento, clases, características, efectos, sujetos, preclusión y tramitación. | |
|--|---|--|

DPPP	Derecho penal y procesal penal a) Derecho penal ● Principios y límites al ius puniendi ● Aplicación de la ley penal en el tiempo y espacio ● Teoría del delito: tipicidad y clasificación de tipos de delitos ● Causalidad e imputación objetiva ● Antijuridicidad y causas de justificación ● Culpabilidad: dolo, imprudencia, error y causales de exculpación ● Concursos de delito y su tratamiento legal ● Formas de intervención delictiva: autoría y participación ● Grados de desarrollo del delito ● Reglas de determinación de la pena y circunstancias atenuantes, agravantes y modificatorias de la responsabilidad ● Delitos contra la vida y salud humana dependiente e independiente ● Delitos contra la libertad e indemnidad sexual ● Delitos contra la propiedad y el patrimonio. hurto, robo y estafa b) Derecho procesal penal ● Principios y garantías del proceso penal ● Sujetos e intervinientes del proceso penal: atribuciones y derechos ● Procedimiento penal: formas de inicio y desarrollo ● Formalización y desarrollo de la investigación ● Medidas cautelares ● Nulidad procesal ● Salidas alternativas: clasificación, requisitos y efectos ● Cierre de la investigación y etapa intermedia ● Prueba en el proceso penal ● Audiencia de preparación de juicio oral, juicio oral y sentencia ● Recursos: nulidad, apelación, reposición y revisión ● Procedimientos especiales: abreviado, monitorio y simplificado ● La acción civil en el proceso penal	3
-------------	---	----------

DFPF	Derecho de familia y procesal de familia a) Derecho de familia ● Matrimonio y Acuerdo de Unión Civil: requisitos, efectos y causales de término ● Compensación económica ● Bienes familiares ● Regímenes patrimoniales del matrimonio y del acuerdo de unión civil ● Divorcio ● Filiación y acciones de filiación ● Adopción ● Derecho de alimentos: requisitos, modificación o cese, modalidades de pago, cumplimiento de pensiones alimenticias adeudadas, aspectos procesales del derecho de alimentos ● Cuidado personal ● Relación directa y regular b) Derecho procesal de familia ● Principios y fundamentos del procedimiento de familia ● Tribunales de familia. unidades operativas de los tribunales de familia y Consejo Técnico ● Sistema de mediación familiar ● Reglas comunes a todo procedimiento y rol del juez en los procedimientos de familia ● Procedimiento ordinario de familia ● Procedimientos especiales de familia: violencia intrafamiliar, aplicación de medidas de protección de niñas, niños y adolescentes, procedimiento contravencional ante los tribunales de familia ● Prueba en materia de familia ● Sistema de recursos	2
-------------	---	----------

DLPL	Derecho del trabajo y procesal laboral a) Derecho del trabajo ● Los derechos fundamentales en el trabajo ● Sujetos en el contrato de trabajo. La relación de trabajo bajo dependencia o subordinación ● Tercerización. Subcontratación y suministro de trabajadores ● Poder y facultades del empleador ● Contrato de trabajo ● La jornada de trabajo ● Protección a las remuneraciones ● Protección al trabajador y protección a la maternidad, paternidad y vida familiar ● Terminación del contrato de trabajo: causales, despido indirecto, despido nulo, finiquito, fuero laboral, indemnización por término de contrato de trabajo, sanción del despido con incumplimiento de las obligaciones previsionales ● Teletrabajo o trabajo a distancia ● Derecho sindical en la Constitución Política de la República y el principio de la libertad sindical ● Organizaciones sindicales: tipos de sindicatos, conformación, funcionamiento y disolución ● Negociación colectiva y contrato colectivo ● Huelga y tutela de la libertad sindical ● Prácticas desleales y otras infracciones en la negociación colectiva, sanción b) Derecho procesal laboral ● Competencia de los tribunales del trabajo ● Aspectos orgánicos del tribunal de letras del trabajo ● Procedimiento de aplicación general laboral de carácter declarativo ● Sistema de recursos ● Procedimientos especiales: monitorio, tutela de derechos fundamentales, reclamación de multas administrativas ● Procedimiento en juicio de cobranza laboral y previsional en la ley 20.023	2
-------------	---	---

XV. Plazo de ejecución

El total de los casos deberán quedar confeccionados el **día 10 de junio de 2026**. Previamente, el día 22 de mayo deberá hacerse una entrega parcial equivalente a un caso con sus tres preguntas de desarrollo y la justificación de al menos una de las respuestas correctas.

XVI. Obligaciones de las adjudicatarias y adjudicatarios

Quienes se adjudiquen el presente concurso deberán hacer entrega de los casos a la Academia Judicial en el plazo establecido en estas bases. Deberán guardar la debida confidencialidad sobre la información de la que tomen conocimiento durante el proceso de adjudicación y confección de preguntas. Se prohíbe a quienes se adjudiquen la confección de preguntas delegar o ceder la tarea encomendada.

Las adjudicatarias y adjudicatarios, una vez definida la convocatoria, deberán sostener reuniones con la coordinadora del Programa de Formación, con el objeto de acordar el contenido particular y la forma en que deberán formularse los casos.

XVII. Criterios de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas conforme a los criterios que se definen en la siguiente pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN DOCENTE			
Criterios	10 puntos	5 puntos	0 puntos
Grados académicos y actualizaciones	Doctorado o magíster	A lo menos 1 postítulo o diplomado en la disciplina o temática específica del curso con una duración mínima de 70 horas	No indica
Experiencia académica y/o profesional: * Experiencia docente de pre o postgrado en universidad acreditada (a cargo de una cátedra), o * Experiencia profesional en el Poder Judicial, o * Experiencia profesional en la disciplina o temática general del curso (se considera la que otorga el puntaje más alto)	8 años o más	Entre 3 y menos de 8 años	Menos de 3 años

Otras puntuaciones	<u>Suma 2 puntos (acumulables):</u> a) Haber realizado al menos 1 publicación (libro o artículo) en la temática específica del curso en los últimos 3 años. b) Acreditar competencias docentes tales como doctorados o magísteres, y/o postítulos o diplomados aprobados en los últimos 3 años, en docencia universitaria o en metodologías activas de aprendizaje. c) Demostrar 3 años o más de experiencia docente en la disciplina o temática general del curso. d) Poseer 3 años o más de experiencia profesional en la disciplina o temática específica del curso. e) Haber participado como ponente en seminarios y/o grupos de reflexión del Programa de Extensión AJ en los últimos 3 años calendario.
----------------------------------	--